



## ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Con fecha de 16 de Febrero de 2010 han sido objeto de aprobación y publicación en el tablón de anuncios y en la pagina web municipal las bases para la contratación laboral, por acumulación de tareas y por plazo de seis meses de dos delineantes con funciones específicas de digitalización de ficheros gráficos catastrales (FXCC) a partir de la documentación de los modelos de declaración de alteración catastral así como de gestión y mantenimiento de la base de datos catastral alfanumérica para la valoración de bienes inmuebles urbanos.

Sin embargo, se ha comprobado que a instancias del Departamento de Catastro, se solicitó para tales funciones la contratación de un delineante con funciones específicas de digitalización de ficheros gráficos catastrales (FXCC) a partir de la documentación de los modelos de declaración de alteración catastral así como la contratación de un administrativo para la gestión y mantenimiento de la base de datos catastral alfanumérica para la valoración de bienes inmuebles urbanos.

Por tanto, procede llevar a cabo una corrección de oficio del proceso de selección, en base a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en virtud de lo cual procede

En consecuencia con todo lo anterior, y considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección internas y gestión del respectivo servicio, así como que en virtud de la delegación conferida por parte de la Junta de Gobierno Local, con fecha de 30 de mayo de 2008, se me delegan, entre otras, las competencias para la aprobación de las bases de convocatoria de selección y provisión de puestos de trabajo, vengo en adoptar el siguiente

### HE RESUELTO

PRIMERO : Anular las bases de convocatoria publicadas con fecha de 16 de Febrero de 2010 para la contratación laboral, por acumulación de tareas y por plazo de seis meses de dos delineantes con funciones específicas de digitalización de ficheros gráficos catastrales (FXCC) a partir de la documentación de los modelos de declaración de alteración catastral así como de gestión y mantenimiento de la base de datos catastral alfanumérica para la valoración de bienes inmuebles urbanos.

SEGUNDO: Publicar la presente orden en el tablón de anuncios, así como en la página web municipal.

Así lo manda y firma el Sr. Concejil Delegado de Recursos Humanos y Administración, D. Juan Espino Martín en Mérida a 17 de Febrero de 2010.